

TÍTULO:

**Máster Universitario en Análisis
y Prevención del Terrorismo**

**UNIVERSIDAD: Universidad Rey
Juan Carlos**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Datos básicos

Denominación del Título

Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo

Rama de Conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

Códigos ISCED

Ciencias políticas
Derecho

Profesión Regulada

No

Títulos Conjuntos

No

1.2 Distribución de Créditos en el Título

Número de Créditos del Título: La duración será de 60 créditos ECTS.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	48
Optativas	0
Prácticas externas	6
Trabajo fin de máster	6
CRÉDITOS TOTALES	60

1.3 Datos asociados al Centro

Tipo de Enseñanza

Presencial

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO
25	25

Normativa de permanencia

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/norma_permanencia.html

Lengua/s de impartición del Máster:

Castellano

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación, Adecuación de la propuesta y procedimientos

El Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo ofrece una oportunidad única en el contexto de las instituciones universitarias españolas para adquirir conocimientos sustantivos de alto nivel sobre uno de los fenómenos sociopolíticos más inquietantes de nuestro tiempo. Se pretende por ello introducir a licenciados de diversas titulaciones en el estudio de un fenómeno que, a pesar de su evidente interés, apenas ha sido abordado con rigor en los estudios de tercer ciclo de las universidades españolas. Con este planteamiento se persigue ofrecer a los alumnos las claves de comprensión y análisis necesarias para estudiar rigurosamente un complejo fenómeno como el terrorismo que ha cobrado especial relevancia tras los acontecimientos del 11 de septiembre en Estados Unidos y otros atentados terroristas como los sucedidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid y el 7 de julio en Londres.

El Máster está orientado hacia los profesionales del ámbito de la seguridad con el objeto de favorecer la adquisición de conocimientos de un nivel especializado sobre el ámbito sociopolítico del fenómeno terrorista. Se persigue también una profundización en los conocimientos y en la cualificación de los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de la de los profesionales de la Inteligencia y la Defensa Nacional, de la Administración de Justicia o de la Acción Exterior del Estado. También está destinado el Máster a profesionales especializados en estas cuestiones dentro de la sociedad civil, así como estudiantes interesados en adquirir conocimientos sustantivos sobre fenómenos de violencia política y terrorismo.

Los contenidos del programa abarcan aspectos diversos que permitirán al alumno la progresiva profundización en una disciplina de especial trascendencia en nuestra sociedad hoy en día. No sólo se abordará el estudio de las principales características y de las diferentes formas y manifestaciones del terrorismo interno e internacional, sino que además se examinará la trayectoria histórica de este fenómeno, así como su transnacionalización y reciente transformación al haber adquirido una dimensión global. Asimismo el programa incluye importantes estudios casuísticos de experiencias terroristas nacionales e internacionales a través de las cuales se transmitirá a los alumnos el conocimiento de las motivaciones de los terroristas, el perfil sociológico de éstos, las políticas antiterroristas adoptadas por diversas democracias liberales en Europa y América, así como su eficacia, además de las respuestas gubernamentales hacia las víctimas de la violencia política, la percepción de éstas y sus mecanismos de acción colectiva. De ese modo se combinarán elementos analíticos teóricos con otros de carácter empírico que facilitarán al alumno la evaluación crítica de la disciplina y la adquisición de competencias como las que se enunciarán más adelante en esta memoria.

Se pretende que el diseño del programa haga además posible la implicación de aquellos alumnos que lo estimen oportuno y de beneficio para su ámbito profesional en interesantes y útiles trabajos de investigación que enriquezcan las líneas de investigación abiertas en la Universidad Rey Juan Carlos. Este tipo de actividad resulta enormemente enriquecedora para profesionales del ámbito de la seguridad

que con frecuencia desempeñan tareas de investigación en sus respectivos puestos de trabajo sin que a veces hayan dispuesto de la formación adecuada para el desarrollo de esta faceta. Por tanto, si bien la orientación del Máster es claramente profesional, el título ofrece también un excelente medio para complementar facetas profesionales que guardan relación con la investigación. Es por ello por lo que el Máster puede aportar las bases oportunas para la iniciación de investigaciones conjuntas entre la Universidad y sectores profesionales del ámbito de la seguridad, favoreciéndose una eficaz interrelación entre estas esferas.

El plan de estudios se encuentra diseñado con el objeto de favorecer al alumno la adquisición de conocimientos de un nivel especializado sobre el ámbito sociopolítico del fenómeno del terrorismo y de la seguridad. La estructura del plan de estudios persigue que el alumno mejore su capacidad de organización, planificación y análisis de fuentes relacionadas con la materia del curso. La combinación de contenidos teóricos y prácticos de las diferentes asignaturas busca perfeccionar las capacidades de desarrollo de un razonamiento crítico en torno a la temática del curso. De ese modo se intentará afianzar las habilidades interpersonales y de trabajo en grupo, así como el desarrollo de las habilidades pertinentes con el fin de asimilar e incorporar el aprendizaje adquirido en el ámbito del análisis y de la prevención del terrorismo

Las enseñanzas de este Máster se encuentran estructuradas siguiendo un diseño cuyo objetivo es que al completar este título el alumno haya adquirido unos amplios conocimientos y capacidades de análisis sobre las siguientes áreas:

- La historia del terrorismo y del origen de las organizaciones terroristas así como de sus dinámicas de actuación.
- El perfil de los militantes de los grupos terroristas y la importancia de las variables psicosociales en el análisis del terrorismo.
- Las características de las principales medidas antiterroristas adoptadas por gobiernos democráticos y las dificultades que su puesta en práctica conlleva, entre ellas los problemas subyacentes a la cooperación internacional.
- Las reformas legislativas y la implicación de los organismos internacionales en la lucha contra el terrorismo.
- El papel de la sociedad civil y la acción colectiva de las víctimas frente al terrorismo.
- Los límites constitucionales que en materia de legislación antiterrorista existen.
- El papel de las Fuerzas Armadas en la lucha antiterrorista, la definición de las principales amenazas terroristas para la seguridad nacional y las respuestas ante ellas.
- El diseño de políticas públicas contra el terrorismo y la comparación de diversos modelos antiterroristas.
- Las diferencias entre los modelos antiterroristas que se diseñan y aplican en contextos democráticos y no democráticos.
- Los objetivos y funciones de instituciones políticas y jurídicas nacionales e internacionales en la lucha contra el terrorismo, así como las diferentes estrategias contra este fenómeno elaboradas desde diversos ámbitos.

2.2 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El plan de estudios ha sido elaborado tras su consideración y perfeccionamiento por los académicos que han impartido diversos programas sobre la materia en la Universidad Rey Juan Carlos a lo largo de los últimos años. Entre ellos se encuentran cinco catedráticos de Universidad como Antonio Cuerda Riezu (Catedrático de Derecho Penal), Jaime Vegas (Catedrático de Derecho Procesal), Carlos Fernández Casadevante (Catedrático de Derecho Internacional Público), Fernando Reinares Nestares (Catedrático de Ciencia Política), Edurne Uriarte Bengoechea (Catedrática de Ciencia Política), varios profesores titulares de Universidad como José Luis Rodríguez (Profesor Titular de Historia Contemporánea), Rogelio Alonso (Profesor Titular de Ciencia Política), Francisco Jiménez (Profesor Titular de Derecho), Julia Roperó (Profesor Titular de Derecho), Beatriz García (Profesora Titular de Derecho), Victoria García (Profesora Titular de Derecho), Cristina Rodríguez Coarasa (Profesora Titular de Derecho), Antonio Díaz, (Profesor Titular de Ciencia Política), Oscar Jaime Jiménez (Profesor Titular de Ciencia Política), además de Rut Bermejo (Profesora Contratada Doctor en Ciencia Política).

El plan elaborado finalmente para el Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo surge como resultado de la evolución del que conformó el programa de Doctorado en Análisis y Prevención del Terrorismo que viene impartándose en la URJC desde 2005, así como del programa del Máster Oficial en Análisis y Prevención del Terrorismo, creado en esa misma institución en 2006. La experiencia docente de los últimos años en esta materia ha informado el plan actual que además se ha beneficiado de las aportaciones críticas de alumnos inscritos en los programas señalados. De especial utilidad ha sido el procedimiento de consulta con alumnos miembros de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que durante los últimos años cursaron el Máster y el programa de Doctorado en Análisis y Prevención del Terrorismo que inspira para el Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo. Sus comentarios y evaluaciones sobre los contenidos y el funcionamiento del programa han permitido mejorar considerablemente el curso que ahora se oferta perfeccionando su adaptación a los intereses y necesidades de los profesionales del ámbito de la seguridad.

Asimismo, también se ha buscado la opinión y valoración de profesionales de la Comisaría General de Información de la Dirección General del Cuerpo Nacional de Policía, institución con la que se ha colaborado estrechamente en los últimos años desde el Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo. Al mismo tiempo se ha solicitado y recibido la asesoría de profesionales del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), de la Fundación Guardia Civil, y del Centro de Análisis y Prospectiva (CAP) de la Guardia Civil.

Diversos referentes académicos y profesionales han avalado la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales. Con ese fin se establecieron consultas con diversos académicos externos como los que a continuación se destacan.

El profesor Max Taylor, ex Director del Centre for the Study of Terrorism and Political Violence (CSTP) de la Universidad de St Andrews en Reino Unido, aportó muy relevantes consideraciones desde su experiencia en cursos con contenidos similares a los del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo.

Como consecuencia del intercambio académico el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo muestra una identidad de contenidos y objetivos con algunos de los cursos ofertados en dicha institución. El diseño de los contenidos, objetivos y competencias se realizó después de la comparación con los programas ofertados en el referido centro. Ello enriqueció el diseño del programa y facilitó colaboraciones entre los responsables de los postgrados en ambas instituciones que se espera evolucionen hacia iniciativas conjuntas en torno a ellos.

En este sentido se evaluaron los contenidos de los programas de los siguientes cursos ofertados por el referido centro de referencia internacional: Postgraduate Diploma/MLitt in Terrorism Studies-Full time (Residential or Distance), Postgraduate Diploma/MLitt in Terrorism Studies-Part time (Distance learning), y Certificate in Terrorism Studies (e-Learning Distance). Cada uno de estos cursos utiliza una metodología presencial, a distancia y on-line aportando importantes referencias sobre los contenidos y técnicas más idóneas para la impartición de un Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo. El perfil profesional de los alumnos de estos cursos ha favorecido también su utilidad como referente para el Máster de la URJC, habida cuenta de que coincide el tipo de destinatarios de todos ellos.

Asimismo, debe hacerse notar el aval del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) del Ministerio de Defensa. Esta institución, responsable de la enseñanza de los profesionales del ámbito de la Defensa, ha prestado también su asistencia y asesoría con objeto de completar un programa que se adecuase a las necesidades de formación que los profesionales de la seguridad provenientes de dicho ministerio demandan. El estudio de los programas impartidos en dicho centro, junto al análisis de los responsables del mismo, han conformado una parte importante del proceso de elaboración del programa del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo. Especialmente útil y enriquecedora ha sido la asesoría del General Pedro Bernal Gutiérrez, director del CESEDEN entre mayo de 2005 y octubre de 2008, que ha contribuido a la elaboración de la propuesta sugiriendo contenidos y criterios finalmente incorporados en la misma con objeto de garantizar una calidad académica que sea de beneficio a los profesionales de las Fuerzas Armadas.

A la hora de examinar esta referencia externa se ha tenido muy en cuenta el currículo del curso de Estado Mayor impartido en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) de este Centro, puesto que la finalidad del mismo coincide con la filosofía detrás del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo de la Universidad Rey Juan Carlos, esto es, capacitar a los futuros oficiales en el desempeño de cargos en diferentes ámbitos del Ministerio de Defensa y de la Administración tanto nacional como internacional. El Curso de Estado Mayor, al igual que el Máster ofertado, tiene una duración de un año académico y una equivalencia de un total de 60 créditos distribuidos en bloques temáticos con considerable identidad de contenidos. Ha sido asimismo de utilidad como referente para la elaboración del título ofertado la consideración del curso de actualización para el desempeño del oficio de general impartido en la ESFAS del CESEDEN, así como el curso superior de inteligencia de las Fuerzas Armadas. Los programas de dichos cursos han aportado criterios de utilidad para elaborar los contenidos del Máster, particularmente en lo referido a los aspectos relativos al papel las Fuerzas Armadas en la defensa y estrategia nacional y a su papel en labores de inteligencia contraterrorista.

Igualmente se ha contado con la asesoría de Oscar Jaime Jiménez, Profesor Titular de Ciencia Política de la Universidad de Navarra, asesor ejecutivo del Director General de la Policía entre 2004 y 2009, y entre 2010 y 2012 secretario general del Gabinete de Estudios de Seguridad Interior (GESI) del Ministerio del Interior, órgano éste encargado de gestionar las relaciones entre el ámbito académico y la Secretaría de Estado de Seguridad. El aval de tan reputado experto en la materia ha proporcionado muy relevantes criterios para la elaboración de un programa atractivo y enriquecedor para los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Su asesoría ha permitido acomodar los contenidos generales y específicos del programa a los títulos que en el extranjero se imparten orientados hacia la formación de profesionales de dicho ámbito.

Por ello se han evaluado los programas de la División de Formación del Cuerpo Nacional de Policía utilizándolos también como referente para la elaboración del currículo del Máster propuesto. Además han servido de referencia los contenidos del Máster en Estudios sobre Terrorismo de la Universidad Internacional de la Rioja, cuyo programa está inspirado en el primer Máster sobre estudios de terrorismo en la Universidad española que fue ofertado por la URJC en 2006.

Al mismo tiempo, el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo de la URJC ha contado con la muy valiosa aportación del General de Brigada Miguel Ángel Ballesteros, actualmente director del Instituto de Estudios Estratégicos (IEES) del Ministerio de Defensa y antiguo Jefe del Departamento de Estrategia y Relaciones Internacionales de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) del Centro Superior de Estudios de la Defensa (CESEDEN). La amplia experiencia del General Ballesteros en la formación y en la docencia de profesionales de las Fuerzas Armadas ha permitido elaborar un programa que reúne los requisitos de títulos de similares características en el ámbito nacional e internacional.

A este respecto, han sido evaluados títulos de postgrado con una consolidada trayectoria en el ámbito internacional cuyos destinatarios vienen siendo también profesionales como aquellos a los que el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo de la URJC está dirigido. Es el caso del M.A. in Security Studies, del Security Studies Programme de la Universidad de Georgetown en Estados Unidos, al frente del cual se encuentra el profesor Bruce Hoffman, con el que se ha mantenido una estrecha colaboración profesional desde la URJC. En la misma línea debe citarse como importante referencia los cursos impartidos en el Combating Terrorism Center de West Point en los Estados Unidos, centro de formación de profesionales de las Fuerzas Armadas cuyo currículo ha servido de referente para la elaboración del programa del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo de la URJC.

En esta misma dirección puede destacarse la aportación de profesionales del Interdisciplinary Center of Herzliya (IDC) en Israel, uno de los centros académicos de mayor prestigio internacional para los estudios sobre terrorismo y seguridad. Fruto de la colaboración entre el ICT (International Institute for Counter Terrorism) y la Herzliya's Lauder School of Government, Diplomacy and Strategy, se ofrece un M.A. in Government que ofrece una especialización en asuntos de terrorismo para profesionales de fuerzas y cuerpos de seguridad, fuerzas armadas, agencias de inteligencia y estudiantes de postgrado con intereses profesionales en dichos ámbitos. Este programa ha constituido también una útil referencia para la adecuación del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo de la URJC a criterios internacionales para los estudios sobre este campo.

Otros cursos impartidos en universidades extranjeras han servido de referencia con el objeto de garantizar que el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo se adecua a criterios internacionales de títulos similares. Entre los programas consultados y analizados se encuentran el Master on Counter Terrorism Studies de la Monash University, el Master of Science Degree Programme in Terrorism and Counterterrorism Studies de la Henley Putnam University, el MSC in Terrorism Studies de la University of East London, el MA in Terrorism Studies and Security de la University of Salford, y el Master in Terrorism Studies de la American Public University.

Los avales externos se han completado con el recibido por Maite Pagazaurtundúa, directora de la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT) entre 2005 y 2012, institución que ha aportado su experiencia y extensa red de contactos académicos y profesionales con el fin de contrastar la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características. Los diferentes cursos de formación de la Red de Víctimas Europeas (NAVIT, Network of Associations of Victims of Terrorism) dirigidos a víctimas del terrorismo y profesionales relacionados con la prevención y el análisis del terrorismo han servido también de referencia para la elaboración del programa y de la metodología del Máster ofertado desde la URJC. Asimismo se ha mantenido reuniones con la dirección del Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco (COVITE) con el fin de contrastar información que enriqueciera los contenidos del Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo de la Universidad Rey Juan Carlos. Otros expertos y académicos consultados para la elaboración del plan de estudios han sido los catedráticos de Ciencias Políticas Francisco Llera, Antonio Elorza y José Antonio Olmeda, así como el doctor Florencio Domínguez Iribarren.

2.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

De cara a ordenar y simplificar la oferta de títulos ofrecidos por una misma Universidad, se ha establecido que dos o más títulos dentro de la misma deben diferenciarse en un mínimo de competencias y contenidos, para lo que se analizará simultáneamente la coherencia entre los mismos.

Este criterio se debe aplicar de modo que las competencias y contenidos entre los títulos en cuestión se diferencien en aproximadamente en un 40%. Se debe además incluir un epígrafe se deben incluir al menos las diferencias en el perfil de los distintos egresados y las divergencias en los contenidos y en su profundización y tratamiento, entre uno y otro. En todo caso, el nombre de ambos títulos no podrá ser el mismo.

3. COMPETENCIAS

3.1 Básicas y Generales

Básicas

Código*	Descripción
CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

* Por favor, respetar la codificación del RD 861/2010

Generales

Código	Descripción
CG01	Capacidad de integrar conocimientos relacionados con el fenómeno socio político que constituyen el terrorismo y la violencia política con el fin de enfrentarse a la formulación de juicios a partir de una información incompleta o limitada.
CG02	Saber comunicar las conclusiones que se derivan del análisis de fenómenos de violencia política y terrorismo a públicos especializados en la materia y no especializados en esta de un modo claro y sin ambigüedades.
CG03	Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias para continuar estudiando contenidos vinculados al análisis y prevención del terrorismo de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG04	Capacidad de interrelacionar conocimientos de distintas áreas y aplicarlos a la resolución de problemas concretos que afectan al ámbito del análisis y prevención del terrorismo y de fenómenos de violencia política.
CG05	Capacidad de trabajar en contextos conocidos y en otros menos conocidos en materias relacionadas con el ámbito de la violencia política y el terrorismo.
CG06	Dominio de la dinámica interrelacional de los sistemas jurídicos y políticos en contextos en los cuales se practica la violencia política y el terrorismo.
CG07	Capacidad de evaluar, identificar y controlar los riesgos de situaciones de conflicto para poder prevenirlas en un contexto de aprendizaje vinculado al análisis y la prevención del terrorismo.
CG08	Adquirir un compromiso ético, formulando juicios a partir de reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos y valoraciones en relación con la materia objeto de estudio, esto es, el análisis y la prevención del terrorismo.
CG09	Capacidad de emitir juicios a través del análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas vinculadas al estudio de fenómenos de violencia política y terrorismo.
CG10	Desarrollo del espíritu autocrítico en cuanto a la productividad propia y de los equipos humanos a cargo en el contexto del estudio de fenómenos de violencia política y terrorismo.

3.3. Específicas

Código	Descripción
CE01	Manejo cualificado de fuentes políticas, periodísticas y jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales), lo que implica dominar tanto las técnicas de búsqueda como la organización, comprensión y análisis de los materiales relacionados con el fenómeno terrorista en España y en otros contextos
CE02	Dominio de las principales instituciones políticas, sociales y jurídicas relacionadas con el fenómeno terrorista en su conjunto y del funcionamiento de cada una en particular.
CE03	Saber utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del sistema político y del ordenamiento jurídico y respetarlos en el desarrollo de las relaciones profesionales en el ámbito del terrorismo.
CE04	Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del sistema político y del ordenamiento jurídico y de los actores implicados en la elaboración de políticas públicas contra el terrorismo y en la aplicación de estas.
CE05	Tomar conciencia del papel de la jurisprudencia en nuestro ordenamiento, desde una perspectiva comparada con otros sistemas políticos y jurídicos
CE06	Desarrollo de la oratoria y de la dialéctica en torno a esa dimensión de las ciencias jurídicas y sociales
CE07	Capacidad de analizar el pasado, presente y futuro de los actores e instituciones que se estudian, poniendo en relación la evolución de las políticas públicas contra el terrorismo con el contexto político y social en que se producen.
CE08	Capacidad de situar, como consecuencia de lo anterior, cada modificación política y legal en su contexto evolutivo para poder interpretar su verdadero sentido y deducir sus efectos prácticos.
CE09	Capacidad de demostrar el conocimiento y dominio de distintas políticas contra el terrorismo en perspectiva comparada, para así fundamentar la opción por la que se considere más eficaz y ajustada a Derecho.
CE10	Capacidad de análisis de las diversas situaciones organizativas que pueden producirse en una institución pública o agencia involucrada en la elaboración y aplicación de políticas antiterroristas, para proponer las acciones más adecuadas en cada momento teniendo en cuenta sus consecuencias políticas, sociales y legales.
CE11	Fomentar conductas y hábitos encaminados a la implantación generalizada de la cultura preventiva de los conflictos violentos favoreciendo la participación e implicación de diferentes actores políticos y sociales.
CE12	Capacidad de asesorar a agencias de seguridad y actores responsables del diseño, planificación y cumplimiento de políticas contra el terrorismo.
CE13	Capacidad de diagnosticar las disfuncionalidades existentes en una agencia de seguridad o en el sistema de elaboración y aplicación de políticas antiterroristas.
CE14	Desarrollar recursos que permitan reaccionar con rapidez ante procesos de cambio en torno a fenómenos terroristas de diverso tipo y frente al potencial

	de innovación terrorista.
CE15	Capacidad de previsión de las consecuencias prácticas de las decisiones adoptadas por los decisores políticos en sus políticas públicas contra el terrorismo.
CE16	Capacidad de análisis y prevención de las consecuencias políticas, humanas y jurídicas derivadas de la aplicación del terrorismo en una democracia.
CE17	Capacidad de analizar procesos de radicalización conducentes a la justificación y utilización de la violencia y del terrorismo.
CE18	Desarrollo de la sensibilidad hacia los temas vinculados a la problemática de las víctimas del terrorismo.
CE19	Capacidad de elaborar análisis de prospectiva sobre la evolución de riesgos y amenazas terroristas como consecuencia del análisis de la historia del terrorismo y del origen de las organizaciones terroristas así como de sus dinámicas de actuación.
CE20	Capacidad de interrelacionar diferentes perfiles y tipologías en la militancia de los grupos terroristas, así como entre las variables psicosociales relevantes para el análisis del terrorismo
CE21	Capacidad para anticipar las dificultades que la aplicación de determinadas medidas antiterroristas pueden generar en contextos democráticos
CE22	Capacidad de analizar los condicionantes y consecuencias de los procesos de negociación con actores terroristas
CE23	Capacidad de análisis de las reformas legislativas y de la implicación de los organismos internacionales en la lucha contra el terrorismo, así como de los problemas que se derivan de las dificultades inherentes a la cooperación entre agencias nacionales e internacionales.
CE24	Capacidad para identificar y analizar las principales amenazas terroristas en el actual contexto político nacional e internacional, así como para prever la evolución de las mismas.
CE25	Capacidad de análisis sobre el papel de la sociedad civil y de la acción colectiva de las víctimas frente al terrorismo.
CE26	Los límites constitucionales que en materia de legislación antiterrorista existen.
CE27	Capacidad de análisis sobre la implicación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el terrorismo.
CE28	Capacidad para diseñar políticas públicas contra el terrorismo y para comparar diversos modelos antiterroristas.
CE29	Capacidad para discernir las diferencias entre los modelos antiterroristas que se diseñan y aplican en contextos democráticos y no democráticos.
CE30	Capacidad para identificar los objetivos y funciones de instituciones políticas y jurídicas nacionales e internacionales en la lucha contra el terrorismo, así como las diferentes estrategias contra este fenómeno elaboradas desde diversos ámbitos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La difusión de la Oferta de Másteres Universitarios se realizará a través de los sistemas de comunicación que utiliza la Universidad Rey Juan Carlos habitualmente: publicidad gráfica, mailing, envío de notas de prensa, información a través de la página Web de la Universidad (www.urjc.es), asistencia a diversas ferias de educación, visitas a centros públicos, etc.

La preinscripción y matrícula se realizarán vía Web, a través de una aplicación informática que facilita este proceso a los alumnos.

Se informará a los estudiantes de Másteres de la Universidad Rey Juan Carlos a través de las secretarías de alumnos, los centros de información de la Universidad, la guía del estudiante, charlas y conferencias, la página Web de la Universidad (www.urjc.es), etc.

Los estudiantes podrán realizar la mayor parte de las gestiones administrativas a través del Portal de Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, desde el primer contacto al realizar la preinscripción por Internet, la URJC le ofrece al alumno una Cuenta de Dominio Único, compuesta de nombre de usuario y clave, que le permitirá identificarse en el acceso a todos los servicios telemáticos de la Universidad relacionados con las nuevas tecnologías, que le ayudarán en el desarrollo de las actividades académicas.

El Portal de Servicios es el punto de entrada al conjunto de servicios telemáticos que la URJC pone a disposición del alumno para realizar las gestiones y consulta, desde casa, el trabajo o la propia Universidad, a través de las aulas que ésta ofrece de libre acceso.

La Universidad Rey Juan Carlos, a través del Vicerrectorado de Información y Comunicación y del Vicerrectorado de Institutos, Centros, Política de Orientación, Empleo y Cooperación al Desarrollo, pone a disposición de los futuros alumnos de la Universidad varios sistemas de información, acogida y orientación para facilitar su incorporación en la fase previa a la matriculación, entre los que caben destacar las Jornadas de puertas abiertas, con especial atención a los municipios cercanos a los diferentes campus de la Universidad, y la Información en la página Web, realizándose un esfuerzo constante de actualización y mantenimiento de la página Web, para ofrecer una información completa, eficaz y ordenada de la Universidad, sus titulaciones, su organización y sus actividades, mejorando el nivel de accesibilidad a sus informaciones.

La Universidad Rey Juan Carlos, a través del Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE), viene desarrollando de manera continuada, una política de

ayuda a la inserción en el mundo laboral de todos los alumnos, publicitada de manera expresa en la página Web de la Universidad, y dotada de una aplicación específica que permite y facilita información, mediante el acceso a una base de datos, denominado "Bancoempleo", que posibilita el conocimiento por parte del alumno de toda clase de ofertas relacionadas con la formación y actividades, tanto académicas como extraacadémicas, así como sobre la posibilidad de buscar de manera activa el primer empleo. Permite conocer la situación actual del mercado laboral, ofertas en prensa, información sobre empleo público y privado, los métodos más actualizados sobre búsqueda de empleo, asesoramiento sobre la elaboración del currículum, cómo afrontar las entrevistas de trabajo, los procesos de selección, cómo preparar una carta de presentación, conocer el perfil de las empresas, direcciones de interés, voluntarios y ONGs, etc.

El COIE se articula en las siguientes áreas de actuación:

I. Información y orientación

a) Facilita información y difusión sobre convocatoria de becas, cursos de postgrado, másteres, formación, prácticas en empresas, etc.

b) Lleva a cabo una orientación profesional mediante Tutorías personalizadas, Seminarios sobre búsqueda de empleo, estudios del mercado de trabajo, formación, prácticas en empresas, etc.

c) Orientación laboral y asesoramiento para el autoempleo y creación de empresas, dirigido a estudiantes de los últimos años de carrera y recién titulados.

d) Asesoramiento en la elaboración del Currículum Vitae, simulación de procesos de selección y entrevista.

Las actuaciones de COIE en el campo de la inserción laboral y el desarrollo y aplicación de los conocimientos adquiridos, despliegan su máxima eficacia en el ámbito específico de los Convenios de Cooperación Educativa, aludidos anteriormente, mediante una acción de intermediación alumnos-Empresas, analizando las ofertas y demandas existentes, y adecuando los perfiles presentados y exigidos por ambas partes.

II. Formación para el empleo:

El COIE facilita ofertas permanentes de cursos de formación especializada orientados a mejorar el desarrollo profesional y la inserción en el mundo laboral.

III. Foro de Empresas:

Realización anual de foros de empleo que sirvan de encuentro directo entre las empresas y los alumnos, en el que las principales empresas e instituciones de nuestro país muestren sus técnicas de selección, perfiles demandados y ofertas laborales.

IV. Observatorio ocupacional:

Se realizan estudios sobre los distintos sectores empresariales y de actividad, así como análisis de la proyección sociolaboral de las diferentes titulaciones impartidas en la URJC, así como la evolución de las prácticas y de la bolsa de empleo.

V. Recursos de información especializados en empleo:

- Atención directa

- Puestos de autoconsulta de acceso a aplicación online de gestión de prácticas y ofertas que optimiza la relación entre la empresa, alumnos y universidad.

Asimismo, tal y como se ha comentado anteriormente, La Universidad Rey Juan Carlos gestiona desde el Vicerrectorado de Política Social, Calidad Ambiental y Universidad Saludable, el Programa de Apoyo e Integración a Personas con Discapacidad, donde se incluyen diversas acciones para que aquellos que se encuentren en situación de discapacidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto para el desarrollo de sus estudios universitarios, bajo el prisma de igualdad de oportunidades.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Los requisitos de acceso al título propuesto son según el artículo 16, del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

CRITERIOS DE ACCESO GENERALES:

Las titulaciones específicas que facilitarán el acceso al Máster son las siguientes:

Grado en Ciencia Política y de la Administración.

Grado en Derecho.

Grado en Criminología.

Grado en Historia.

Grado en Relaciones Internacionales.

Grado en Psicología.

Grado en Comunicación.

Grado en Sociología.
Grado en Economía.

LAS CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES:

En su caso si fuera necesario, valoración del currículum del alumno, atendiendo a su experiencia profesional, su proyección en relación con los objetivos del máster, así como su expediente académico.

Currículum Vitae: 35%
Expediente académico: 35%
Proyección en relación con objetivos del Máster: 30%

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez matriculados los alumnos tendrán una reunión con el responsable del máster, en la que se les orientará sobre la metodología de trabajo que se recomienda seguir para un mejor aprovechamiento del máster. Se informará sobre cómo acceder a las Guías docentes, así como sobre los medios de apoyo con los que cuenta la universidad. Cada alumno tendrá como tutor a uno de los profesores del máster, que orientará y seguirá al alumno para garantizar la consecución de los objetivos que persigue el máster.

Por otro lado, el primer día de clase de cada curso académico se reúne a los alumnos de nuevo ingreso de cada titulación impartida en la Facultad o Escuela correspondiente y se les da la bienvenida a la Universidad en un acto organizado por el Decanato, conjuntamente con los Responsables del Título, con los cuales los alumnos van a estar en contacto más directo. Durante el acto de bienvenida se informa a los alumnos de las normas básicas de funcionamiento de la Facultad o Escuela, la Biblioteca y los Servicios Informáticos del Campus, y se hace referencia al interés de la información contenida en la Guía del Estudiante y la Normativa General de la Universidad. Finalmente, se explica la labor de la figura del Responsable del Máster, como un profesor directamente involucrado en el buen funcionamiento del curso y el Título en general, encargado de mediar y resolver o trasladar a quien corresponda los problemas que puedan surgir y, finalmente, la disposición y el apoyo del Decanato y todo el personal de administración y servicios.

Los alumnos reciben la Guía del Estudiante, que contiene de forma muy detallada toda la información básica y genérica de la Universidad Rey Juan Carlos que les puede resultar de interés: Objetivos de la Institución, Órganos de Gobierno, Titulaciones y Centros donde se imparten, Departamentos Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, Calendario Académico, Defensor Universitario, Vías de Acceso a la Universidad, Fechas de Matriculación, Procedimiento de Descarga de Impresos de la web, Asociaciones de Estudiantes, Actividades de Promoción Cultural y Deportes, Plan de Fomento del Deporte, Programa Propio de Ayuda y Promoción de la Investigación, Programas Internacionales, Normativa Académica, Orientación y Empleo (COIE), Actividades de Cooperación y Voluntariado.

Además, los alumnos reciben la Guía de la Biblioteca con información detallada sobre su funcionamiento y formas de acceso a sus fondos. Asimismo, la Biblioteca organiza

sesiones de recepción y acogida de los nuevos alumnos, en las que se informa de manera general de los servicios y recursos de información a los que pueden tener acceso.

Cada Responsable de Máster, con el grupo de alumnos asignado, realiza una visita por el campus, indicando a los alumnos la ubicación de los principales servicios, así como el aula o aulas asignadas para la docencia.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

El artículo 36 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a que habrán de ajustarse las Universidades en materia de reconocimiento de créditos y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduce la posibilidad de validar a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las declaraciones europeas.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala en su artículo 6 que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que, sobre el particular, se establecen en este Real Decreto".

En el mencionado Real Decreto 1393/2007, se recoge y desarrolla la figura del reconocimiento de créditos, mediante la cual se produce la aceptación por parte de una Universidad de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales, de tal modo que sean computados a efectos de la obtención de un Título Oficial.

También se establece la transferencia de créditos que implica la inclusión en los documentos académicos oficiales de la totalidad de los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales que no hayan conducido a la obtención de un Título Oficial.

Así como, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1.- ÓRGANO RESPONSABLE

1.1.- El órgano competente será la Comisión de Estudios de Postgrado (en lo sucesivo CEP), creada por acuerdo del Consejo de Gobierno.

1.2.- A los efectos de resolver los reconocimientos de créditos de los Másteres Universitarios, se establecerá una Subcomisión de Convalidaciones, con la siguiente composición:

- El Director del Máster, que actuará como Presidente.
- Un representante de un área de conocimiento del Máster, cuando proceda, que actuará como Secretario. En su defecto actuará uno de los vocales miembros de la Subcomisión.
- Representantes de las áreas de conocimiento que imparten docencia en el Máster, en calidad de vocales.

Las propuestas de la Subcomisión de Convalidaciones de Másteres Universitarios se elevarán a la Comisión de Estudios de Postgrado a través de su Presidente.

2.- ADAPTACIONES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

En el siguiente apartado se recoge el procedimiento general para la adaptación y los reconocimientos de créditos de asignaturas y créditos de los estudiantes que cursan Licenciaturas, Ingenierías Superiores, Cursos de Doctorado y Másteres Oficiales, estudios todos ellos previos a la implantación de los Estudios Universitarios regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Además, se contempla en el procedimiento general la adaptación y el reconocimiento de créditos de asignaturas y créditos de los estudiantes que hayan cursado Másteres Universitarios regulados según Real Decreto 1393/2007.

2. 1. Solicitudes.

2.1.1.- Las solicitudes para los reconocimientos de créditos, se realizarán por los alumnos a través de [Portal de Servicios](#) de la Universidad Rey Juan Carlos, utilizando el sistema desarrollado a tal efecto por la Universidad Rey Juan Carlos, en los plazos establecidos.

Las solicitudes para las **Adaptaciones**, se realizarán por los alumnos a través del formulario adjunto en el documento (ANEXO I).

2.1.2.- Una vez que el alumno realice la solicitud, deberá presentar en el Registro de su Facultad o Escuela, en el Registro General de la Universidad, o por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación requerida para tramitar su solicitud. La solicitud deberá ir dirigida al responsable del Máster Universitario.

2.1.3.- La documentación necesaria que el alumno tendrá que presentar es:

- a. El resguardo de la solicitud que se debe imprimir al realizar la solicitud telemática.
- b. El certificado académico personal.
- c. El plan de estudios de la Titulación de origen. El programa de las asignaturas cursadas de las que solicita la adaptación o el reconocimiento de créditos.

- d. Es necesario que se presente el original y fotocopia, para su cotejo, o fotocopia compulsada de la documentación enumerada en este artículo.

En el caso de que la Titulación de origen se haya cursado en la Universidad Rey Juan Carlos, no será necesario presentar la documentación recogida en las letras b, c y d del presente apartado.

2.1.4.- El alumno, en cualquier momento podrá comprobar a través del Portal de Servicios el estado de su solicitud.

2.1.5.- Una vez tramitada la solicitud por la Comisión y grabado el resultado de la misma en el expediente académico del alumno, se enviará por correo la resolución correspondiente.

2.1.6.- El plazo de presentación de las solicitudes de adaptación y reconocimiento de créditos será el oficial de la matrícula, establecido en cada momento por la Universidad. Para el curso 2012/13 será desde la finalización del plazo de matrícula de julio hasta el 15 de octubre.

Se recomienda a los alumnos de másteres que deseen solicitar reconocimiento de asignaturas, que no se matriculen de las mismas. No obstante, los alumnos de másteres on-line que deseen tener acceso al Campus Virtual y poder realizar un seguimiento de la asignatura en caso de denegación del reconocimiento, sí deberán hacer la matrícula de las asignaturas.

2.2. Resolución de las solicitudes.

2.2.1.- La propuesta de las solicitudes realizadas por los alumnos, serán competencia de las Subcomisiones de Adaptaciones y Convalidaciones, creadas a tal efecto.

2.2.2.- Las solicitudes deberán ser resueltas por la Comisión en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el último día de entrega de solicitudes.

2.2.3.- El reconocimiento de créditos de asignaturas cursadas en los planes de procedencia de los alumnos, comportará el abono del 25% del precio de los créditos convalidados además de los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos que legalmente se establezcan, todo ello de conformidad con el Decreto de la Comunidad de Madrid que se aprueba cada año al respecto, o la normativa que lo sustituya.

La adaptación no implicará coste por crédito, pero sí deberán satisfacer los precios por la prestación de servicios académicos que legalmente se establezcan, todo ello de conformidad con el Decreto de la Comunidad de Madrid que se aprueba cada año al respecto, o la normativa que lo sustituya.

2.3. Reclamaciones.

2.3.1. Una vez recibida la resolución, si el alumno desea realizar alguna reclamación, deberá presentar el correspondiente recurso, en el plazo indicado en la resolución, ante el Presidente de la CEP de la Universidad Rey Juan Carlos.

2.3.2. El Presidente de la CEP de la Universidad Rey Juan Carlos resolverá las reclamaciones en virtud del informe correspondiente que envíe la Comisión de Adaptaciones y Convalidaciones en relación a la reclamación del alumno.

2.4. Calificaciones

La calificación de las asignaturas reconocidas será Reconocimiento (RC). A efectos del cálculo de la nota media, la nota numérica será la de la asignatura de origen salvo en aquellas sin calificación que será de 5,5.

En las asignaturas adaptadas se mantendrá la calificación alfanumérica obtenida en los estudios de origen.

3.- DE LA ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS DE SISTEMAS ANTERIORES AL REAL DECRETO 1393/2007

3.1. Concepto de adaptación.

Se considera adaptación la que se realiza entre estudios conducentes a la obtención del mismo Título Oficial anterior a los estudios regulados por el Real Decreto 1393/2007, y que hayan sido realizados en esta Universidad. Se realizará de acuerdo al procedimiento de adaptación aprobado por el Ministerio y verificado por la ANECA.

3.2. Reglas sobre adaptaciones de créditos.

3.2.1. Se procederá a la adaptación de acuerdo al cuadro aprobado a tal efecto en la Memoria Académica del Máster Universitario aprobado por el Ministerio y verificado por la ANECA.

4.- DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

4.1. Concepto de reconocimiento.

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Rey Juan Carlos de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

4.2. Reglas sobre reconocimiento de créditos

4.2.1. Procederá al reconocimiento de créditos de aquellas asignaturas superadas en el centro de procedencia cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes en el estudio de destino.

4.2.2. No se convalidarán asignaturas, ni créditos de asignaturas que formen parte del primer ciclo de la Titulación o Grado.

4.2.3. En el caso de Licenciados, Ingenieros, Arquitectos o Máster Oficial o Universitario o haber realizado el Periodo de Docencia en un Programa de Doctorado, el alumno podrá solicitar la convalidación de hasta 36 ECTS siempre y cuando se cumpla el requisito del apartado 4.2.1 del presente documento.

4.2.4. De acuerdo con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el artículo 6.2, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Máster.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4.2.5. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el punto anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de crédito, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunicaciones autónomas determinen, compruebe que el título propio anterior y se pronuncie en la relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de crédito a que se refiere este artículo.

4.2.6. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y Máster.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción del Plan de Estudios

a) Denominación del módulo o materia	b) Contenido en créditos ECTS	c) Organización temporal: semestre	d) Carácter obligatorio u optativo
Perspectiva Histórica del Terrorismo Contemporáneo	6	1	Obligatorio
Metodología de Investigación Social y su aplicación al estudio del Terrorismo	6	1	Obligatorio
Actitudes Sociales hacia el terrorismo	6	1	Obligatorio
Delitos de terrorismo y cooperación judicial internacional	6	1	Obligatorio
Terrorismo global: actores, escenarios y tendencias	6	2	Obligatorio
Terrorismo, Procesos Políticos y Resolución de Conflictos en Perspectiva Comparada	6	2	Obligatorio
Límites constitucionales en materia de legislación antiterrorista	6	2	Obligatorio
Seguridad, Defensa y Lucha contra el Terrorismo	6	2	Obligatorio
Prácticas externas	6	1	Obligatorio
Trabajo Fin de Máster	6	2	Obligatorio

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Postgrado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	0
Obligatorias	48
Optativas	0
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	60

Procedimiento de adaptación de los estudiantes

Los estudiantes podrán adaptarse al nuevo plan de estudios conforme a la siguiente correspondencia de asignaturas.

Plan Antigo (Máster Universitario en ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DEL TERRORISMO) RD 1393/2007			Plan Nuevo (Máster Universitario en ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DEL TERRORISMO) RD 1393/2007		
ASIGNATURAS TITULACIÓN DE ORIGEN	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURAS TITULACIÓN DE DESTINO	CARÁCTER	CRÉDITOS
Terrorismo Internacional: Actores, Escenarios y Tendencias	OBLIGATORIO	6	Terrorismo global: Actores, Escenarios y Tendencias	OBLIGATORIO	6
Actitudes Sociales hacia el Terrorismo: El Caso Español en Perspectiva Comparada	OBLIGATORIO	6	Actitudes Sociales hacia el Terrorismo	OBLIGATORIO	6
Metodología de Investigación Social y su Aplicación al Estudio del Terrorismo	OBLIGATORIO	6	Metodología de Investigación Social y su aplicación al estudio del Terrorismo	OBLIGATORIO	6
Terrorismo, Procesos Políticos y Resolución de Conflictos en Perspectiva Comparada.	OBLIGATORIO	6	Terrorismo, Procesos Políticos y Resolución de Conflictos en Perspectiva Comparada	OBLIGATORIO	6
Democracia Liberal, Seguridad y Modelos de Política Antiterrorista	OBLIGATORIO	6	Seguridad, Defensa y Lucha contra el Terrorismo	OBLIGATORIO	6
Delitos de Terrorismo y Cooperación Penal Internacional	OBLIGATORIO	6	Delitos de Terrorismo y Cooperación Judicial Internacional	OBLIGATORIO	6
Límites Constitucionales en Materia de Legislación Antiterrorista	OBLIGATORIO	6	Límites Constitucionales en Materia de Legislación Antiterrorista	OBLIGATORIO	6

Mecanismos de Coordinación del Máster

La Coordinación del Programa correrá a cargo de la figura del Responsable o Director del Máster quien constituirá una Comisión de la que formarán parte los responsables de cada módulo o asignatura. Dicha comisión se reunirá al menos

cada semestre y será la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos y la adquisición de las competencias previstas y el funcionamiento del Sistema de Tutorías Integrales. Igualmente, estos miembros formarán parte de la Subcomisión de Convalidaciones y Adaptaciones que valorará lo referente a las convalidaciones y adaptaciones de este Máster.

Aparte de los mecanismos de apoyo y orientación institucionales que figuran en la memoria y que dependen de la Universidad, en la propia titulación se establece un sistema de tutorías coordinado por el Responsable del Máster, cuyo desarrollo se adjunta en un documento anexo.

El Responsable del Máster se ocupará de las acciones de coordinación entre las distintas asignaturas, así como de velar por que no exista solapamiento con otras y por el respeto a las Guías docentes aprobadas, manteniendo reuniones periódicas con el profesorado.

Por otro lado, el primer día de clase de cada curso académico se reúne a los alumnos de nuevo ingreso de cada titulación impartida en la Facultad o Escuela correspondiente y se les da la bienvenida a la Universidad en un acto organizado por el Decanato, conjuntamente con los Responsables de los Títulos, con los cuales los alumnos van a estar en contacto más directo. Durante el acto de bienvenida se informa a los alumnos de las normas básicas de funcionamiento de la Facultad o Escuela, la Biblioteca y los Servicios Informáticos del Campus, y se hace referencia al interés de la información contenida en la Guía del Estudiante y la Normativa General de la Universidad. Finalmente, se explica la labor de la figura del Responsable del Máster, como un profesor directamente involucrado en el buen funcionamiento del curso y el Título en general, encargado de mediar y resolver o trasladar a quien corresponda los problemas que puedan surgir y, finalmente, la disposición y el apoyo del Decanato y todo el personal de administración y servicios.

Los alumnos reciben la Guía del Estudiante, que contiene de forma muy detallada toda la información básica y genérica de la Universidad Rey Juan Carlos que les puede resultar de interés: Objetivos de la Institución, Órganos de Gobierno, Titulaciones y Centros donde se imparten, Departamentos Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, Calendario Académico, Defensor Universitario, Vías de Acceso a la Universidad, Fechas de Matriculación, Procedimiento de Descarga de Impresos de la web, Asociaciones de Estudiantes, Actividades de Promoción Cultural y Deportes, Plan de Fomento del Deporte, Programa Propio de Ayuda y Promoción de la Investigación, Programas Internacionales, Normativa Académica, Orientación y Empleo (COIE), Actividades de Cooperación y Voluntariado.

Además, los alumnos reciben la Guía de la Biblioteca con información detallada sobre su funcionamiento y formas de acceso a sus fondos. Asimismo, la Biblioteca organiza sesiones de recepción y acogida de los nuevos alumnos, en

las que se informa de manera general de los servicios y recursos de información a los que pueden tener acceso.

Cada Responsable de Máster, con el grupo de alumnos asignado, realiza una visita por el campus, indicando a los alumnos la ubicación de los principales servicios, así como el aula o aulas asignadas para la docencia.

5.2 Estructura del Plan de Estudios

Actividades Formativas

Código	Descripción
F01	Asistencia a clases teóricas: clases magistrales dirigidas a la presentación de los conceptos básicos de la materia.
F02	Asistencia a clases prácticas y a actividades relacionadas con la formación en la forma de jornadas y seminarios. Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada asignatura. Incluye la exposición por parte de los alumnos y discusión ordenada de lecturas relativas a los temas del programa y la resolución de ejercicios y casos prácticos tanto individuales como en grupos de trabajo.
F03	Tutorías: asistencia, preparación y evaluación. Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de trabajos prácticos.
F04	Preparación de clases teóricas: lectura de materiales y fuentes sobre los contenidos del programa.
F05	Preparación de clases prácticas: Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada asignatura. Incluye la exposición por parte de los alumnos y discusión ordenada de lecturas relativas a los temas del programa y la resolución de ejercicios y casos prácticos tanto individuales como en grupos de trabajo.
F06	Talleres y casos prácticos.
F07	Recopilación de documentación de utilidad para las prácticas externas.
F08	Tutoría y seguimiento.
F09	Estudio individual del alumno.
F10	Preparación y elaboración de la memoria.
F11	Tutorías académicas trabajo fin de máster.
F12	Preparación y redacción del trabajo.
F13	Defensa Oral y preparación.
F14	Búsqueda bibliográfica.
F15	Estudio individual del alumno.

Metodologías docentes

Código	Descripción
ME01	Lecciones magistrales expositivas y analíticas.
ME02	Lectura y estudio individual de los materiales indicados por el profesor para alcanzar la necesaria comprensión de las bases teóricas de la asignatura.
ME03	Realización de trabajos individuales escritos a partir de las lecturas asignadas.
ME04	Búsqueda y procesamiento de la información requerida dentro de las diversas fuentes facilitadas.
ME05	Resolución de casos prácticos a partir de la información extraída.
ME06	Participación en actividades fuera de aula (Seminarios y Jornadas).
ME07	Debates en foros virtuales y en el aula.
ME08	Participación en tutorías individuales y colectivas.
ME09	Preparación, desarrollo, implementación y supervisión de proyectos.
ME10	Tutorías académicas.

Sistemas de evaluación

Código	Descripción
E01	Evaluación continua: desarrollada a lo largo del curso por parte del alumno a través de las actividades en el aula y mediante trabajos individuales y en grupo, así como exámenes orales y escritos.
E02	Presentación de trabajos de investigación o trabajos de fin de Máster (TFM)
E03	Informes de evaluación y memorias del trabajo realizado.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Denominación del módulo o materia o asignatura:	Perspectiva histórica del Terrorismo Contemporáneo		
Número de ECTS de módulo o materia:	6		
Carácter (obligatorio u optativo):	Obligatorio		
Unidad temporal (semestre):	1º		
Lengua/s de impartición de la asignatura	Castellano		
Requisitos previos (en su caso):			
Breve descripción de sus contenidos.	Breve descripción de los contenidos: Los orígenes del terrorismo contemporáneo; El terrorismo nacionalista a fines del siglo XIX; El terrorismo anarquista. La propaganda por el hecho; Violencia y terrorismo en los movimientos fascistas. Los mecanismos de terror en los Estados totalitarios; Guerras de liberación nacional y acción terrorista. El terrorismo nacionalista separatista; Terrorismo neofascista y de extrema derecha. El terrorismo de la nueva izquierda; Terrorismo de Estado y paraestatal; Terrorismos sustentados en la supremacía racial y fundamentalismos religiosos.		
Resultados de aprendizaje.	El alumno será capaz de comprender y analizar los fenómenos terroristas en perspectiva histórica, así como su evolución en el tiempo. Adquirirá una mayor comprensión y capacidad de análisis para identificar las principales amenazas terroristas y respuestas antiterroristas, así como su evolución.		
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10. CE04, CE06, CE07, CE08, CE09, CE014, CE16, CE21, CE24.		
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS.	Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)
	F01	35	100 %
	F02	35	100 %
	F03	10	100 %
	F04	35	50 %
	F05	35	50 %

Metodología de enseñanza-aprendizaje	Metodología		
	ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08		
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*
	E01	0	100

**Intervalo de ponderación del Sistema de Evaluación.*

Denominación del módulo o materia o asignatura:	Actitudes sociales hacia el terrorismo		
Número de ECTS de módulo o materia:	6		
Carácter (obligatorio u optativo):	Obligatorio		
Unidad temporal (semestre):	1º		
Lengua/s de impartición de la asignatura	Castellano		
Requisitos previos (en su caso):			
Breve descripción de sus contenidos.	Bloque 1: ¿Por qué no hay una denominación internacional común de terrorismo? Los problemas ideológicos del análisis del terrorismo. Bloque 2: Los problemas metodológicos del análisis de las actitudes hacia el terrorismo. Tema 1. El apoyo al terrorismo. Tema 2. La legitimación indirecta. Tema 3. El miedo. Tema 4. La movilización antiterrorista		
Resultados de aprendizaje.	El alumno será capaz de interpretar y analizar encuestas sociológicas y otros indicadores medidores de las actitudes sociales y políticas para profundizar en el tratamiento de datos relacionados con el fenómeno terrorista.		
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10. CE02, CE03, CE04, CE06, CE10, CE11, CE17, CE18, CE25.		
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS	Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)
	F01	35	100 %
	F02	35	100 %
	F03	10	100 %

	F04 F05	35 35	50 % 50 %						
Metodología de enseñanza-aprendizaje	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Metodología</th> </tr> <tr> <td colspan="3">ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08</td> </tr> </table>			Metodología			ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08		
Metodología									
ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08									
Sistema de evaluación	<table border="1"> <tr> <th>Sistema</th> <th>Ponderación mínima (%)*</th> <th>Ponderación máxima (%)*</th> </tr> <tr> <td>E01</td> <td>0</td> <td>10</td> </tr> </table>	Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*	E01	0	10	<i>*Intervalo de ponderación del Sistema de Evaluación.</i>	
Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*							
E01	0	10							

Denominación del módulo o materia o asignatura:	Delitos de terrorismo y cooperación judicial internacional
Número de ECTS de módulo o materia:	6
Carácter (obligatorio u optativo):	Obligatorio
Unidad temporal (semestre):	1º
Lengua/s de impartición de la asignatura	Castellano
Requisitos previos (en su caso):	
Breve descripción de sus contenidos.	I.- Introducción. II.- Concepto y bien jurídico protegido. III. Pertenencia a banda armada. IV. Colaboración con banda armada. V. El derogado art. 576 bis. VI. Delitos de terrorismo cometidos por quienes no pertenecen a la organización (art. 577). VII. Los actos preparatorios punibles en delitos de terrorismo. VIII. Problemas de determinación de pena en delitos de terrorismo. IX.- Especialidades procesales y cooperación judicial penal en materia de terrorismo en la UE.
Resultados de aprendizaje.	El alumno adquirirá conocimientos sustantivos sobre el articulado del Código Penal relacionados con los delitos de terrorismo, el sistema procesal y los mecanismos e instrumentos de cooperación judicial en materia de terrorismo.
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10. CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CE10, CE18, CE21, CE23, CE30.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS	Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)
	F01	35	100 %
	F02	35	100 %
	F03	10	100 %
	F04	35	50 %
	F05	35	50 %
Metodología de enseñanza-aprendizaje	Metodología		
	ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08		
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*
	E01	0	100
	<i>*Intervalo de ponderación del Sistema de Evaluación.</i>		

Denominación del módulo o materia o asignatura:	Metodología de Investigación Social y su Aplicación al Estudio del Terrorismo		
Número de ECTS de módulo o materia:	6		
Carácter (obligatorio u optativo):	Obligatorio		
Unidad temporal (semestre):	1º		
Lengua/s de impartición de la asignatura	Castellano		
Requisitos previos (en su caso):			
Breve descripción de sus contenidos.	Diseño de proyectos/trabajos de investigación. Tipos y contenidos básicos; Las partes de un trabajo de investigación (I); Las partes de un trabajo de investigación (II); Técnicas cualitativas de investigación social; Técnicas cuantitativas de investigación social (I); Técnicas cuantitativas de investigación social (II).		
Resultados de aprendizaje.	El alumno será capaz de comprender y utilizar las principales técnicas metodológicas y de investigación para el correcto estudio de los fenómenos terroristas.		
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10. CE01, CE04, CE06, CE07, CE08.		
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS	Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)

	F01	35	100 %						
	F02	35	100 %						
	F03	10	100 %						
	F04	35	50 %						
	F05	35	50 %						
Metodología de enseñanza-aprendizaje	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Metodología</th> </tr> <tr> <td colspan="3">ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08</td> </tr> </table>			Metodología			ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08		
Metodología									
ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08									
Sistema de evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sistema</th> <th>Ponderación mínima (%)*</th> <th>Ponderación máxima (%)*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E01</td> <td>0</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*	E01	0	100	<p>*Intervalo de ponderación del Sistema de Evaluación.</p>	
Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*							
E01	0	100							

Denominación del módulo o materia o asignatura:	Límites constitucionales en materia de legislación antiterrorista
Número de ECTS de módulo o materia:	6
Carácter (obligatorio u optativo):	Obligatorio
Unidad temporal (semestre):	2º
Lengua/s de impartición de la asignatura	Castellano
Requisitos previos (en su caso):	
Breve descripción de sus contenidos.	<p>Tema 1. El significado de los derechos fundamentales en el Estado social y democrático de Derecho</p> <p>Tema 2. El derecho de asociación y los partidos políticos.</p> <p>Tema 3. El artículo 55.1 de la Constitución.</p> <p>Tema 4. El principio de legalidad penal.</p> <p>Tema 5. El principio <i>ne nis in idem</i>. Otros principios limitativos del <i>ius puniendi</i></p> <p>Tema 6. La abolición de la pena de muerte, y la prohibición de las torturas, penas o tratos inhumanos o degradantes.</p> <p>Tema 7. Libertad personal, detención e incomunicación.</p> <p>Tema 8. Inviolabilidad del domicilio y secreto de las comunicaciones.</p> <p>Tema 9. La suspensión de estos derechos en virtud del artículo 55.2 de la Constitución.</p>
Resultados de aprendizaje.	El alumno adquirirá conocimientos sustantivos sobre los límites

	constitucionales existentes en relación con la legislación antiterrorista.		
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10. CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CE16, CE18, CE21, CE26.		
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS	Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)
	F01	35	100 %
	F02	35	100 %
	F03	10	100 %
	F04	35	50 %
	F05	35	50 %
Metodología de enseñanza-aprendizaje	Metodología		
	ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08		
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*
	E01	0	100
	<i>*Intervalo de ponderación del Sistema de Evaluación.</i>		

Denominación del módulo o materia o asignatura:	Terrorismo, procesos políticos y resolución de conflictos en perspectiva comparada.
Número de ECTS de módulo o materia:	6
Carácter (obligatorio u optativo):	Obligatorio
Unidad temporal (semestre):	2º
Lengua/s de impartición de la asignatura	Castellano
Requisitos previos (en su caso):	
Breve descripción de sus contenidos.	Análisis de las más importantes variables políticas, policiales, sociales, judiciales e ideológicas que definen los mecanismos de regulación de conflictos terroristas; de las causas y consecuencias, tanto políticas, como sociales, de diversos fenómenos terroristas en democracias liberales europeas como España y Reino Unido y otros entornos geopolíticos; de las motivaciones que influyen los procesos de toma de decisión de gobiernos, actores

	políticos y terroristas; de los factores determinantes que diferencian y condicionan distintos procesos de resolución de conflictos ante expresiones terroristas diversas.								
Resultados de aprendizaje.	El alumno será capaz de analizar en perspectiva comparada diversos fenómenos de violencia y terrorismo político, sus elementos característicos y diferenciales, y las más importantes variables analíticas que favorezcan el conocimiento comparativo de ellos.								
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10. CE02, CE04, CE06, CE07, CE08, CE09, CE16, CE17, CE19, CE20.								
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS	Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)						
	F01	35	100 %						
	F02	35	100 %						
	F03	10	100 %						
	F04	35	50 %						
	F05	35	50 %						
Metodología de enseñanza-aprendizaje	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Metodología</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08</td> </tr> </tbody> </table>			Metodología			ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08		
Metodología									
ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08									
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*						
	E01	0	100						
	<i>*Intervalo de ponderación del Sistema de Evaluación.</i>								

Denominación del módulo o materia o asignatura:	Terrorismo global, actores, escenarios y tendencias
Número de ECTS de módulo o materia:	6
Carácter (obligatorio u optativo):	Obligatorio
Unidad temporal (semestre):	2º
Lengua/s de impartición de la asignatura	Castellano
Requisitos previos (en su caso):	
Breve descripción de sus contenidos.	Análisis de los rasgos que permiten

	delimitar el terrorismo global, las características propias que en la actualidad adquiere dicho fenómeno, sus escenarios preferentes y la dinámica que desarrolla según esos escenarios, incluyendo una atención preferente a su reproducción, financiación y modalidades.								
Resultados de aprendizaje.	El alumno será capaz de analizar y comprender los elementos definitorios, característicos y diferenciales de las más importantes manifestaciones y expresiones del fenómeno terrorista en su dimensión global e internacional.								
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10. CE04, CE06, CE07, CE09, C010, CE14, CE15, CE17, CE23, CE24.								
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS.	Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)						
	F01 F02 F03 F04 F05	35 35 10 35 35	100 % 100 % 100 % 50 % 50 %						
Metodología de enseñanza-aprendizaje	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Metodología</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08</td> </tr> </tbody> </table>			Metodología			ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08		
Metodología									
ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08									
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*						
	E01	0	100						
*Intervalo de ponderación del Sistema de Evaluación.									

Denominación del módulo o materia o asignatura:	Seguridad, Defensa y Lucha contra el Terrorismo
Número de ECTS de módulo o materia:	6
Carácter (obligatorio u optativo):	Obligatorio
Unidad temporal (semestre):	2º

Lengua/s de impartición de la asignatura	Castellano																				
Requisitos previos (en su caso):																					
Breve descripción de sus contenidos.	Tema 1. Los conceptos de seguridad y defensa en el mundo actual. Tema 2. El terrorismo como conflicto asimétrico. Tema 3. El papel de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el terrorismo. Tema 4. La participación de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Afganistán. Tema 5. La participación de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Líbano. Tema 6. La participación de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Irak. Tema 7. Terrorismo, proliferación de facto y respuestas. Tema 8. Gestión de crisis por atentados terroristas con armas químicas y otras armas no convencionales																				
Resultados de aprendizaje.	El alumno adquirirá conocimientos sustantivos sobre los conceptos más relevantes del ámbito de la Seguridad, la Defensa y la lucha contra el Terrorismo, así como del papel de las Fuerzas Armadas en relación con el fenómeno terrorista, tanto en el ámbito interno como externo.																				
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10. CE06, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE27, CE28, CE29.																				
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Horas (*)</th> <th>Presencialidad (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F01</td> <td>35</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>F02</td> <td>35</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>F03</td> <td>10</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>F04</td> <td>35</td> <td>50 %</td> </tr> <tr> <td>F05</td> <td>35</td> <td>50 %</td> </tr> </tbody> </table>			Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)	F01	35	100 %	F02	35	100 %	F03	10	100 %	F04	35	50 %	F05	35	50 %
Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)																			
F01	35	100 %																			
F02	35	100 %																			
F03	10	100 %																			
F04	35	50 %																			
F05	35	50 %																			
Metodología de enseñanza-aprendizaje	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Metodología</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08</td> </tr> </tbody> </table>			Metodología			ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08														
Metodología																					
ME01, ME02, ME03, ME04, ME05, ME06, ME07, ME08																					
Sistema de evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sistema</th> <th>Ponderación mínima (%)*</th> <th>Ponderación máxima (%)*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E01</td> <td>0</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>			Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*	E01	0	100												
Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*																			
E01	0	100																			

	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table> <p><i>*Intervalo de ponderación del Sistema de Evaluación.</i></p>			

Denominación del módulo o materia o asignatura:	Prácticas Externas
Número de ECTS de módulo o materia:	6
Carácter (obligatorio u optativo):	Obligatorio
Unidad temporal (semestre):	1º y 2º
Lengua/s de impartición de la asignatura	Castellano
Requisitos previos (en su caso):	
Breve descripción de sus contenidos.	<p>El alumno participará en sesiones prácticas, trabajando para el estudio y resolución de problemas reales relativos a la praxis en el análisis y la prevención del terrorismo. Con ese fin realizará prácticas en instituciones, asociaciones, empresas y órganos de la administración relacionados con el ámbito de la seguridad y con el fenómeno terrorista.</p> <p>El desarrollo de las prácticas constará de sesiones dirigidas por el tutor/académico asignado, llevando a cabo una serie de prácticas en los centros referidos, entre ellos aquellas instituciones con las que la Universidad Rey Juan Carlos ya ha suscrito convenios de colaboración y que aparecen enumeradas en la relación que se adjunta.</p> <p>Serán especialmente relevantes en este sentido las oportunidades que brindan los convenios con entidades como la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT), el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), la Fundación Gregorio Ordoñez, el Interdisciplinary Center of Herzliya (IDC) de Israel, y otras con las que se están ultimando acuerdos de colaboración, por ejemplo, la Fundación Guardia Civil, en las que los alumnos podrán desarrollar sus prácticas externas.</p> <p>La actividad de cada Prácticum será individual con el objeto de aprender a buscar la aplicación de las técnicas más</p>

	apropiadas a cada problema que le surja al alumno al enfrentarse a la gestión de cometidos relacionados con el ámbito de la seguridad y del terrorismo.				
Resultados de aprendizaje.	El alumno conocerá con mayor detalle y de manera práctica algunos de los aspectos temáticos más relevantes tratados en el curso, incrementando su potencial para aplicar de manera práctica y directa los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos temáticos.				
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10.				
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS	Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)		
	F06	35	100 %		
	F07	35	100 %		
	F08	10	100 %		
	F09	35	50 %		
	F10	35	50 %		
Metodología de enseñanza-aprendizaje	<table border="1"> <tr> <td>Metodología</td> </tr> <tr> <td>ME09, ME10</td> </tr> </table>			Metodología	ME09, ME10
Metodología					
ME09, ME10					
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*		
	E03	0	100		
	*Intervalo de ponderación del Sistema de Evaluación.				

Denominación del módulo o materia o asignatura:	Trabajo de Fin de Máster.
Número de ECTS de módulo o materia:	6
Carácter (obligatorio u optativo):	Obligatorio
Unidad temporal (semestre):	1º y 2º
Lengua/s de impartición de la asignatura	Castellano
Requisitos previos (en su caso):	

<p>Breve descripción de sus contenidos.</p>	<p>El Trabajo de Fin de Máster deberá demostrar la adquisición de conocimientos de un nivel especializado sobre el ámbito sociopolítico del fenómeno del terrorismo y de la seguridad. El trabajo deberá versar sobre alguno de los aspectos temáticos abordados a lo largo del curso tras la aprobación del mismo por parte del tutor.</p> <p>El trabajo será supervisado, autorizado y corregido por varios profesores. En la evaluación del Máster se valorará la calidad del mismo atendiendo a la originalidad del trabajo, el planteamiento de los objetivos y de las hipótesis, la adecuación de la metodología propuesta, la calidad y la claridad en el análisis e interpretación de los datos manejados, la capacidad del alumno para discutir los resultados de su investigación con relación a la literatura científica, y la validez de las conclusiones. Estas variables constituirán el 75 % de la calificación, mientras que el 25 % restante se calificará sometiendo a evaluación la exposición y defensa del trabajo fin de Máster, prestándose atención a la capacidad del alumno de sintetizar los aspectos más relevantes del trabajo, así como su claridad en la exposición y defensa del mismo.</p>
<p>Resultados de aprendizaje.</p>	<p>El alumno será capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en el curso específico sobre metodología durante el primer semestre. Será por ello capaz de aplicar a un trabajo de investigación los contenidos teóricos y prácticos asimilados en el resto de las asignaturas del currículo que componen el Máster. Adquirirá por tanto una capacidad de organización, planificación y análisis de fuentes relacionadas con la materia del curso que le permitirán perfeccionar las capacidades de desarrollo de un razonamiento crítico en torno a la temática del curso. En consecuencia el alumno será capaz de identificar un tema objeto de estudio y preparar convenientes esquemas de trabajo con consideración de hipótesis y metodología; buscar e identificar fuentes</p>

	relevantes para abordar el análisis de la materia objeto de estudio; leer, estudiar y procesar los materiales indicados por el profesor para alcanzar la necesaria comprensión de las bases teóricas del trabajo; redactar un trabajo de investigación en formato y estilo académico.				
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10.				
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS	Actividad	Horas (*)	Presencialidad (%)		
	F11	35	100 %		
	F12	35	100 %		
	F13	10	100 %		
	F14	35	50 %		
	F15	35	50 %		
Metodología de enseñanza-aprendizaje	<table border="1"> <tr> <td>Metodología</td> </tr> <tr> <td>ME09, ME10</td> </tr> </table>			Metodología	ME09, ME10
Metodología					
ME09, ME10					
Sistema de evaluación	Sistema	Ponderación mínima (%)*	Ponderación máxima (%)*		
	E02	0	100		
	*Intervalo de ponderación del Sistema de Evaluación.				

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

PROFESORADO DEDICADO AL TÍTULO

Universidad	Categoría	% Total	% Doctores	% Horas
Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Visitante	11,9	18,5	11,4
Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C: de Salud	26,6	18,3	25,7
Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Contratado Doctor	12,3	100	3,8
Universidad Rey Juan Carlos	Ayudante Doctor	1,8	100	3,8
Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Titular de Escuela Universitaria	7,2	30	44,3
Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Titular de Universidad	33,8	100	26,2
Universidad Rey Juan Carlos	Catedrático de Universidad	4,7	100	11,9
Universidad Rey Juan Carlos	Catedrático de Escuela Universitaria	.3	100	3,8
Universidad Rey Juan Carlos	Ayudante	1,9	10,3	1,9
Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	2,8	4,8	17,1

CATEGORÍA	EXPERIENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD	ADECUACIÓN A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	INFORMACIÓN ADICIONAL
4 Catedráticos, 1 Profesores Titulares de Universidad, 1 Titular de Escuela Universitaria, 1 Profesora Contratada Doctor	15 sexenios y 8 quinquenios	Permanente y no permanente	Ciencia Política Terrorismo, procesos políticos, y resolución de conflictos en perspectiva comparada Seguridad, Defensa y Lucha contra el Terrorismo Metodología de	100 % doctores y 100 % a tiempo completo.

			<p>investigación y su aplicación al estudio del Terrorismo</p> <p>Actitudes sociales hacia el terrorismo</p> <p>Terrorismo global, actores, escenarios y tendencias</p>	
4 Catedráticos y 5 Profesores titulares de Universidad	17 Quinquenios y 23 Sexenios	Permanente	<p>Derecho Público</p> <p>Límites constitucionales en materia de legislación antiterrorista</p> <p>Delitos de terrorismo y cooperación penal internacional</p>	100 %
1 Profesor Titular de Universidad	2 sexenios, 2 quinquenios	Permanente	<p>Historia Contemporánea</p> <p>Perspectiva histórica del terrorismo contemporáneo</p>	100 %
2 doctores		Colaboradores	<p>Sociología y Farmacia</p> <p>Perspectiva histórica del terrorismo contemporáneo</p> <p>Actitudes sociales hacia el terrorismo</p>	100 %
1 Inspector de Cuerpo Nacional de Policía, 2 Coronel de la Guardia Civil, 1 General de Brigada, 2 Coronel del Ejército de Tierra		Colaboradores	<p>Terrorismo global, actores, escenarios y tendencias</p> <p>Seguridad, Defensa y Lucha contra el Terrorismo</p>	

1 Teniente Coronel del Ejército de Tierra, 1 Comandante del Ejército de Tierra				
---	--	--	--	--

El Personal de Administración y Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos normalmente no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación específica, sino que da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en cada Campus.

El personal de administración y servicios se estructura según se indica a continuación:

- Área de Alumnos
- Área de Asuntos Generales
- Área de Extensión Universitaria
- Área de Gestión Económica
- Área de Informática
- Área de Información y Registro
- Área de Mantenimiento
- Área de Ordenación Académica
- Área de Recursos Humanos
- Área de Relaciones Internacionales
- Biblioteca de Campus
- Unidad de Prácticas Externas (UPE)
- Apoyo a los departamentos

La experiencia profesional de la plantilla queda avalada por el hecho de que se trata de las mismas personas que vienen cumpliendo estas labores hasta el momento. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta estrictamente a la normativa general aplicable a los empleados públicos. Asimismo, para fomentar la igualdad de oportunidades, la Universidad aplica el RD2271/2004, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, sin perjuicio de la igualdad de condiciones de acceso que debe imperar entre los candidatos a la cobertura de puestos de empleo público.

Por otra parte, la Universidad se preocupa por mantener actualizados los conocimientos de su plantilla para lo que, desde el Servicio de Formación, se organizan cursos de adecuación y actualización.

Actualmente la Universidad dispone de los recursos humanos necesarios para impartir esta titulación, ya que cuenta con la plantilla especificada en el apartado anterior. En el caso de que la demanda fuera superior a lo previsto inicialmente, la Universidad estudiará la posibilidad de ampliar la plantilla docente para atender a ese incremento de la demanda.

La adecuación de la plantilla viene avalada por la experiencia acumulada, que en el caso de los docentes se concreta en los sexenios y quinquenios especificados en el apartado 6.1.1. Por otra parte, tanto el personal docente como el de administración y servicios, ha sido seleccionado conforme a la normativa vigente y con plena garantía de su adecuación a los perfiles exigidos para cada plaza.

La contratación del profesorado se realiza por los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad, y en concreto desde el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, se recomienda que las Comisiones de Valoración se constituyan y resuelvan respetando los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 (derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, según Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos), todo ello sin alterar los principios constitucionales de mérito y capacidad.

En los títulos de Máster con orientación profesional se incluirá la relación de convenios con instituciones y/o empresas para la realización de las prácticas externas.

Si se trata de un Título de nueva creación para el que todavía no se hayan establecido los correspondientes convenios, se debe incluir información de los acuerdos que se tiene planeado firmar (nombre de la institución u organismo y tipo de actividad que se desarrollará).

6.2. Otros Recursos Humanos Disponibles

Personal de apoyo disponible:

Otros recursos humanos necesarios		
Tipo de vinculación con la universidad	Formación y experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
Funcionarial y laboral	La plantilla actual es suficiente.	La plantilla actual es suficiente.

El personal de administración y servicios se estructura según se indica a continuación:

- Apoyo a los departamentos
- Área de Alumnos
- Área de Asuntos Generales-Organización
- Área de Extensión Universitaria
- Área de Gestión Económica
- Área de Informática
- Área de Información y Registro
- Área de Mantenimiento
- Área de Ordenación Académica (GEAP)
- Área de Recursos Humanos
- Área de Relaciones Internacionales
- Almacén
- Biblioteca de Campus
- Unidad de Prácticas Externas (UPE).
- Gerencia
- Inventario
- Publicaciones
- Servicio de Deportes



- Servicio Médico
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Actualmente la Universidad dispone de los recursos humanos necesarios para impartir esta titulación, ya que cuenta con la plantilla especificada anteriormente. En el caso de que la demanda fuera superior a lo previsto inicialmente, la Universidad estudiará la posibilidad de ampliar la plantilla docente para atender a ese incremento de la demanda.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Universidad hace un uso transversal de todos sus recursos, por lo que todos los medios materiales están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación. El Campus de Vicálvaro, donde se ubica la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ocupa una parcela de 70.000 metros cuadrados completamente urbanizada. En este momento hay construidos cuatro edificios: Gestión y Decanato, Aulario (cuatro bloques), Departamental y Biblioteca.

El Edificio de Gestión y Decanato integra en 6.116 metros cuadrados de superficie construida, distribuidos en dos plantas, las instalaciones propias del Decanato de la Facultad de CC Jurídicas y Sociales. Además, cuenta con 13 aulas con una capacidad total de 1.080 alumnos y un tamaño medio de 83 alumnos por aula y un laboratorio de Idioma, con 28 ordenadores. Aquí también se encuentran, en la planta baja, el Servicio de Secretaría de Alumnos, el COIE, el Servicio Médico y la Cafetería-Restaurante, con cocinas, autoservicio, comedor para profesores y alumnos, de 239 metros cuadrados.

El Aulario dispone de 23.844 metros cuadrados distribuidos en tres plantas y sótanos, donde se ubican 47 aulas con una capacidad total de 5.047 alumnos y un tamaño medio de 107 alumnos por aula. De ellas, 32 están equipadas con cañón fijo en el techo y todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía y suficientes sistemas de videoproyección, fija y portátil, para el apoyo docente. En este edificio tienen despachos las asociaciones de estudiantes, y en la planta baja del mismo se encuentran también la Librería del Campus, el servicio de Reprografía para profesores y alumnos y la Capilla. El Edificio dispone también, en su planta baja, de Cafetería con 236 metros cuadrados de superficie.

Los profesores cuentan con el edificio Departamental I, de 18.000 metros cuadrados de superficie distribuidos en tres plantas y sótano, contiene despachos individuales, dobles, triples y cuádruples para más de 480 profesores, salas de reuniones, despachos para la Dirección y Secretaría de los Departamentos. Todos los puestos de trabajo de profesores cuentan con un ordenador conectado a la red y todos los despachos con al menos una impresora. También dispone de un salón de grados con capacidad para 98 personas, y un total de 21 salas de seminarios y zonas para doctorados con capacidad para entre 15 y 48 personas. En la planta sótano se ha inaugurado recientemente un espacio de 247 metros cuadrados que contiene un plató de 90 metros útiles, un cuarto técnico, otro de realización, dos controles y dos locutorios, para su utilización por los alumnos de Ciencias de la Comunicación y Periodismo.

La Biblioteca del Campus, inaugurada el curso 2003-04, ocupa una superficie de 10.160,49 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas de acceso público y una planta de depósitos. Dispone de un total de 4.210 metros lineales de estantería en

Libre Acceso con capacidad para 105.000 volúmenes y 5.012,06 metros lineales de estantería en depósito.

Existen 874 puestos de lectura distribuidos de la siguiente manera:

- Sin equipamiento: 862, de los cuales:
 - Planta de acceso: 192 puestos de lectura en la Sala de Estudio, 64 en 7 Salas de Trabajo en Grupo, 24 en Sala de Colecciones Especiales y 9 en Sala de lectura de Prensa.
 - Primera planta: 478 en la Sala General.
 - Segunda planta: 48 en Hemeroteca.
 - Tercera planta: 48 en Fondo Especializado y 5 en las Salas de Investigación.
- Con equipamiento (informático, audiovisual, microformas): 91:
 - Consulta Opac's: 19
 - Puntos de Información electrónica (PIE): 36
 - Puntos de acceso a Internet (PAI): 16
 - Aula de formación: 20

En cuanto a los 9.222,06 metros lineales de estanterías:

- Libre acceso: 4.210 metros lineales distribuidos:
 - o Planta de acceso: 508,24 m.l.
 - o Manuales (1ª Planta): 585,64 m.l.
 - o Referencia (2ª Planta): 1.172,86 m.l.
 - o Hemeroteca (2ª Planta): 684,52 m.l.
 - o Fondo Especializado (3ª Planta): 1.258,74 m.l.
- Estantería en depósito: de los 8 depósitos existentes se han habilitado por el momento 4, que suponen 5.012,06 m.l. (con capacidad para 150.318 volúmenes), con la siguiente distribución:
 - o Depósito 1: colección retrospectiva de Documentos de Trabajo: 339,6 m.l.
 - o Depósito 2: colección retrospectiva de publicaciones periódicas: 2.041,74 m.l.
 - o Depósito 3: colección retrospectiva monografías y de fondo antiguo: 2.107,32 m.l.
 - o Depósito 4: colección retrospectiva de Fondo Especializado: 523,4 m.l.

Las áreas temáticas de la colección incluyen: Derecho, Empresa, Economía, Periodismo, Comunicación, Turismo y Disciplinas complementarias.

En la planta de acceso de la Biblioteca hay un Salón de Actos con 419 metros cuadrados y 280 plazas.

En la planta sótano del edificio de Biblioteca se cuenta con un gimnasio que puede ser utilizado por profesores y alumnos con unos precios muy competitivos.

El Campus dispone de un área de parking en el edificio de Gestión y Decanato (835 metros cuadrados), y otro aparcamiento tanto para profesores (4.550 metros cuadrados) como para alumnos (5.910 metros cuadrados).

Existen, en el Campus de Vicálvaro, 5 aulas de informática destinadas a la docencia reglada: 3 en el Edificio de Gestión, con capacidad para 178 puestos y 2 en el Aulario, con capacidad para 15 puestos. Además existe un aula informática de acceso libre, con capacidad para 54 puestos.

7.2 Criterios de accesibilidad de materiales y servicios

La Universidad Rey Juan Carlos integra desde el año 2006 el Vicerrectorado de Política Social, Calidad Ambiental y Universidad Saludable, dentro del cual se encuentra el Programa de Apoyo e Integración a Personas con Discapacidad (PAISD). Este programa tiene como objetivo ofrecer apoyo, asesoramiento y asistencia en materia de integración sociolaboral a aquellas personas de la comunidad universitaria que estén afectadas por alguna discapacidad. El Programa se dirige a los tres colectivos que constituyen la Universidad: Personal Docente, Personas de Administración y Servicios, y Estudiantes, siendo este último grupo el más numeroso y por tanto hacia el que más acciones se dirigen. Entre las acciones concretas emprendidas ya desde el PAISD, figuran las siguientes:

- a) Se han estudiado y atendido de forma personalizada las diferentes demandas. Por ejemplo, para las personas con discapacidad motriz se han destinado las aulas más accesibles, con acceso especial a las pizarras y a las tarimas, pupitres con la altura y anchura adecuada, mobiliario adaptado, y se ha buscado y proporcionado permiso para grabar las clases, o se ha dotado de tomadores de apuntes, entre otras. Del mismo modo se ha ampliado el tiempo de realización de exámenes a aquellos estudiantes que lo necesitaban, así como se ha asesorado en la adaptación curricular en los casos en que ha sido necesario, como consecuencia de las habilidades requeridas para la adquisición de los conocimientos. Por otro lado se ha asegurado el acceso a plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad, y el estudio o resolución de espacios comunes, incluyendo el acceso a cuartos de baño.
- b) En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva o visual se ha facilitado el acceso a aulas adaptadas y garantizado la utilización de asientos en primeras filas, a fin de asegurar la disponibilidad de la información visual, en caso de existir resto, o a la lectura labial en el caso de limitaciones auditivas. Además se han emprendido acciones formativas con el profesorado implicado en la docencia a estudiantes con esta diversidad funcional, a fin de reeducar hábitos docentes que podían dificultar el seguimiento de las clases o la adquisición de conocimientos. Los tomadores de apuntes, la adaptación curricular o la ampliación del tiempo de examen en estos casos también han sido llevados a la práctica como medidas, asegurándose así la superación de las barreras existentes.
- c) La Universidad cuenta además con un sistema de becas de acompañamiento para aquellas personas con diversidad funcional que lo soliciten, mediante el cual un compañero desarrolla funciones de acompañamiento, apoyo en las tareas académicas, acceso a espacios comunes, etc., obteniendo como contraprestación el cómputo de las tres cuartas partes del total de los créditos de libre elección que debe cursar en la titulación.

7.3 Mantenimiento y actualización de materiales y servicios

La Universidad Rey Juan Carlos está constituida por cuatro campus: Móstoles, Alcorcón, Vicálvaro y Fuenlabrada y por un edificio situado en Madrid capital donde está la Fundación de la Universidad.

Cada uno de los campus está compuesto por edificios donde se ubican los alumnos (aularios), departamentales donde están los profesores y edificios administrativos para el personal no docente.

Para realizar un correcto mantenimiento de los edificios de la universidad disponemos de dos empresas mantenedoras de instalaciones y edificación. Una empresa se encarga de los campus de Móstoles y Alcorcón y otra de los campus de Fuenlabrada, Vicálvaro y la Fundación.

El contrato de mantenimiento consiste en proporcionar una plantilla de personal con formación en instalaciones eléctricas, mecánicas y albañilería. Dicho contrato incluye además las revisiones necesarias realizadas por un servicio técnico de las instalaciones tales como enfriadoras, calderas, centros de transformación, tratamiento antilegionela etc. La plantilla fija se encarga de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios y debe solucionar las averías que se produzcan en el día a día.

La contrata de mantenimiento genera informes mensuales de cada uno de los campus incluyendo los trabajos que se han realizado, los consumos de agua, luz y gas, el mantenimiento preventivo para el siguiente mes, etc.

Para gestionar adecuadamente el mantenimiento de los edificios, la Universidad cuenta con dos programas informáticos de gestión de mantenimiento, PRISMA y MANTEDIF donde se incluyen los partes diarios que se van generando, las gamas de las instalaciones, planning, etc. El programa lo gestiona la contrata de mantenimiento bajo la supervisión de los ingenieros de la Oficina Técnica.

La Universidad también cuenta con empresas autorizadas para realizar las revisiones periódicas exigidas por el Ministerio de Industria en instalaciones tales como ascensores, centros de transformación, instalaciones de baja tensión, etc.

Para supervisar los contratos de mantenimiento la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con una Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento formada por dos arquitectos, dos aparejadores y dos Ingenieros de Instalaciones. Dicho personal se encarga del buen funcionamiento de las instalaciones de los edificios y de las pequeñas reformas que haya que hacer.

Por otra parte, la Universidad cuenta con un **Plan de renovación de Equipos Informáticos** desde el año 2003. Hasta ese momento no existía ningún plan de renovación ya que el incremento de necesidades era constante por el crecimiento continuado tanto de personal como de aulas de informática. A partir del año 2003 en que comenzó a estabilizarse el flujo y las necesidades informáticas, se estableció un plan de renovación de hardware, considerando que los equipos se amortizan a los 4 años. Esto se hace formalmente para las CPU's. Con los monitores e impresoras el

plan no es tan estricto, y se renuevan cuando salen al mercado elementos con características claramente mejoradas. En este momento se están renovando de forma paulatina los monitores pasando a ser de pantalla plana. Una vez los equipos se consideran amortizados, se dan de baja y se donan a colegios, o bien a ONG's (Ordenadores sin Fronteras) previa solicitud a la URJC de la necesidad y número de equipos.

En cuanto al software, se comenzó a trabajar con aplicaciones desarrolladas por personal de la URJC y con la adquisición de herramientas puntuales. En el año 2003 se dio un gran salto implantando un ERP (Sistema Integrado de Gestión). Actualmente se renueva según las necesidades del mercado y las prestaciones que es necesario ofrecer a los alumnos (portal web, pago telemático, etc.). Esto viene dado también en función de las normativas en política de educación.

7.4 Convenios con empresas e instituciones que garantizan la realización de las prácticas por los estudiantes.

El Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, ha creado un servicio para centralizar las prácticas a realizar por los alumnos de Grado y Máster en la Unidad de Prácticas Externas (UPE), cuya misión es articular un sistema que se ajuste a las nuevas exigencias derivadas de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de dichas titulaciones, a través de una estrecha colaboración entre la Universidad y la Empresa, sistematizada a través de la UPE.

Mediante esta Unidad, se facilitará a los estudiantes de la URJC la realización de prácticas responsables y de calidad que, en todo momento, fomenten la formación práctica y el desarrollo profesional.

La Unidad de Prácticas Externas (UPE) de la Universidad Rey Juan Carlos en estos momentos tiene cerrados numerosos multitud de convenios con empresas y entidades públicas y privadas para el desarrollo de prácticas de grado y postgrado. La relación de empresas que tienen firmado convenio con la UPE puede consultarse en la página:

http://www.urjc.es/practicas_externas/WebListEmpr.pdf

Las empresas colaboradoras con las que existen convenios de cooperación educativa con entidades y organismos públicos y privados para las prácticas de los estudiantes del Máster son:

- Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), Ministerio de Defensa.
- Centro de Análisis y Prospectiva (CAP), Guardia Civil, Ministerio del Interior.
- Fundación Víctimas del Terrorismo.
- Fundación Gregorio Ordoñez.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	74 %
TASA DE ABANDONO	26 %
TASA DE EFICIENCIA	99 %

Justificación de las estimaciones realizadas.

Estas estimaciones están basadas en los datos del Máster Universitario en Análisis y prevención del terrorismo, teniendo en cuenta que este máster comenzó a impartirse en el curso académico 2001/2012.

Tasa de graduación:

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de titulaciones de máster de universidad, el perfil de los alumnos de postgrado de nuestra universidad (generalmente, estudiante que compatibiliza estudios con trabajo) y la duración anual de la titulación, estimamos una tasa del 74%

Tasa de abandono:

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de titulaciones de máster de universidad, el perfil de los alumnos de postgrado de nuestra universidad (generalmente, estudiante que compatibiliza estudios con trabajo) y la duración anual de la titulación, estimamos una tasa del 26%.

Tasa de eficiencia:

Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de titulaciones de máster de universidad, el perfil de los alumnos de postgrado de nuestra universidad (generalmente, estudiante que compatibiliza estudios con trabajo) y la duración anual de la titulación, estimamos una tasa del 99%.

Resultados previstos:

De entre los resultados del programa formativo se deben considerar los relativos al aprendizaje de los estudiantes.

Objeto: Establecer el modo por el que Máster de la URJC valorará el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como la forma en que se toman decisiones para la mejora de la calidad de la enseñanza.

Desarrollo: El procedimiento se inicia a partir de la definición de los órganos y unidades involucradas en el proceso de valoración del progreso de aprendizaje del alumno.

Corresponde a la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) el análisis de los indicadores del progreso y resultados del aprendizaje. La CGCT es el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título (ver apartado 9 de esta memoria de verificación), actuando como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

El modelo de informe de seguimiento del Título de Máster, recoge los diferentes elementos que se van a analizar, cuya medición y análisis ayudarán a la mejora continua del título y a la toma de decisiones por los órganos universitarios competentes.

En particular, se analizan los siguientes elementos:

- Resultados del aprendizaje
- Profesorado
- Prácticas externas
- Programas de movilidad
- Inserción laboral
- Satisfacción con la formación
- Sugerencias o reclamaciones
- Publicación de información

Revisión, seguimiento y mejora: La revisión de los resultados del aprendizaje se desarrollará anualmente y las mejoras propuestas por la CGCT son consideradas en la planificación del programa formativo de la titulación. Su seguimiento corresponde al Coordinador del Título con el apoyo del Vicedecano de Calidad de la Facultad.

La valoración del progreso y aprendizaje de los alumnos se realiza mediante el análisis de los resultados académicos y el seguimiento de las tutorías que los profesores del Máster realizan mediante entrevistas personales con los alumnos.

El primer análisis de resultados se hace en el primer trimestre del curso mediante una entrevista personal con cada uno de los alumnos del Máster, para evaluar la evolución de su desempeño académico. Los alumnos que en las primeras materias del Máster muestran dificultades, con lo que podría verse comprometido su rendimiento en el programa, reciben una atención especial: se les avisa de su situación y se les presta la ayuda necesaria para gestionarla bien y poder así alcanzar los criterios de permanencia. Con posterioridad, hay un seguimiento permanente de cada uno de ellos.

En cualquier caso, el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en su conjunto se especifica en el apartado 9.2.2 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad del Título. En este proceso se recogen y analizan los resultados previstos en el título en relación a la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia obtenidas, así como otros indicadores sobre el desarrollo del programa formativo y sus resultados que complementan a los tres anteriores. También se analizarán las opiniones recopiladas

a través de los cuestionarios realizados a los grupos de interés implicados, así como las quejas y sugerencias recibidas.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación decidirá el conjunto de indicadores estandarizados que le permitirá evaluar, de una manera fiable y comprensible, el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados que pueden ser objeto de medición y análisis son:

- Resultados del aprendizaje.
- Resultados de la inserción laboral
- Satisfacción de los grupos de interés (alumnos, profesores, PAS, empresarios...)
- Diagnóstico de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación, con esta información, deberá realizar anualmente una memoria donde se incluyan los resultados relativos a:

- Resultados en el profesorado: Encuestas de Valoración Docente
- Resultados en el alumnado: Encuestas de Valoración Docente
- Resultados académicos: Calificaciones de las materias, evaluación de las prácticas externas, y evaluación de los trabajos de fin de Máster.
- Resultados de los servicios: Encuestas de calidad de los servicios.
- Resultados en la sociedad: Observatorio Laboral.

Asimismo, la memoria incluirá, en caso necesario, la propuesta de acciones de mejora para los cursos posteriores.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/SISTEMA%20DE%20GARANTIA%20DE%20CALIDAD%20DEL%20TITULO.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del título se hará progresivamente, empezando el primer curso en el año académico 2013-14. Este cronograma se cumplirá siempre y cuando el título pase los procesos de verificación y acreditación establecidos en el RD 1393/2007 y se mantenga inscrito en el RUCT.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA

GUÍA DE APOYO para la elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS (ANECA)

http://www.aneca.es/content/download/12155/136031/file/verifica_guia_v04_120116.pdf

ORIENTACIONES PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE TÍTULOS EN LAS MODALIDAD A DISTANCIA

Estos aspectos que se tratarán en la evaluación tanto de los Títulos de Grado y Máster que se presenten bajo estas modalidades como en la evaluación de los cursos de adaptación de las enseñanzas oficiales anteriores a la nueva ordenación universitaria establecida en el Real Decreto 1393/2007 que se oferten en su totalidad o de manera parcial bajo las modalidades a distancia.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En el caso de enseñanzas que se impartan bajo la modalidad a distancia, la **normativa de permanencia** deberá estar adaptada a estas modalidades.

La descripción del **número de estudiantes** para cada modalidad se hará constar en el apartado 2. *Justificación*.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

En el caso de que se opte por la modalidad a distancia se debe justificar adecuadamente su pertinencia para la adquisición de las competencias planteadas en el Título.

En los títulos con gran componente práctico/experimental, se debe justificar la idoneidad de la modalidad elegida para la adquisición de las competencias más relacionadas con el carácter práctico/experimental.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias definidas deben poder adquirirse independientemente de la modalidad de enseñanza aprendizaje elegido.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Será necesario contar con sistemas de información que aclaren al estudiante cómo será el proceso de enseñanza – aprendizaje, especificando los distintos medios utilizados en la enseñanza (internet, televisión, radio, etc.), de los materiales docentes, de otros puntos de atención y apoyo al estudiante, así como si el estudiante ha de cursar de forma presencial algún módulo/materia/asignatura del plan de estudios.

Se debe indicar si los criterios y procedimientos de admisión, para las posibles modalidades ofertadas en la que se imparta el Título así como las condiciones bajo las cuales, en su caso, los estudiantes pueden cambiar de modalidad. En el caso de la impartición para ambas modalidades se deben especificar los criterios y procedimientos de admisión para cada una de ellas.

Se debe reflejar en las normativas académicas de la Universidad (de matrícula, de evaluación, etc.) que se contempla de forma específica el caso de estudiantes con modalidad a distancia.

En el caso de que la enseñanza contemple la modalidad a distancia, se deben incluir los sistemas de apoyo específicos a los estudiantes una vez matriculados.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el supuesto de que el plan de estudios se desarrolle en más de una modalidad de enseñanza-aprendizaje (presencial o a distancia), se debe describir la forma en que se presentará la información de cada una de estas modalidades en los distintos módulos y materias. Para cada una de las modalidades por las que opte la propuesta, se debe aportar toda la información relativa al plan de estudios, incluyendo las actividades formativas y sistemas de evaluación que deben ser acordes a la modalidad propuesta.

En los Títulos con gran componente práctico, se debe justificar cómo se adquirirán las competencias que tienen un mayor componente de formación práctica. Se debe indicar qué módulos y materias se impartirán por cada uno de los procedimientos (presencial / a distancia), así como la justificación de si existen materiales formativos específicos en la modalidad no presencial. Se debe diferenciar en las fichas de módulos/materias/asignaturas (en el caso de que se incluyan), para cada modalidad, las actividades formativas específicas (indicando la dedicación programada para el estudiante) y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas, de tal manera que se asegure la adquisición de las competencias.

Se deben especificar, para aquellos módulos o materias que se impartan por la modalidad a distancia, los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

Se recomienda aclarar si la movilidad de los estudiantes va a ser presencial o no presencial (tanto de estudiantes de acogida como hacia otras universidades), y los procedimientos que se van a llevar a cabo.

En el caso de módulos/materias/asignaturas, eminentemente prácticos, que se oferten bajo la modalidad a distancia, se debe incorporar una justificación de la idoneidad de la modalidad para la adquisición de las competencias establecidas en dicho módulo/materia/asignatura.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se debe justificar si se dispone de profesorado con experiencia en docencia a distancia y la dedicación de éste al Título propuesto.

Se debe indicar la manera de computar la dedicación del profesorado en esta modalidad, con objeto de valorar la adecuación de los recursos humanos para su correcto desarrollo.

En el caso de que el profesor combine los dos tipos de enseñanza (presencial y a distancia) se debe especificar el porcentaje concreto a cada una de las modalidades.

Se deben aportar evidencias de que el Título dispone de personal de apoyo con experiencia en docencia a distancia y la dedicación de éste al Título propuesto.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES

En el caso de enseñanzas que se impartan de forma a distancia, será necesario describir los medios materiales y servicios disponibles para el cumplimiento de los objetivos de esta modalidad, tales como centros asociados, equipos informáticos, plataformas virtuales, infraestructura de telecomunicaciones, etc. Que evidencien que pueden dar soporte a este tipo de enseñanzas, en función del número de estudiantes, número de grupos, etc.